Expediente: **361/25-A3**
Carátula: **MELLICAN WALTER JOSE C/ ADRIANO CONSTRUCCIONES SRL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ADRIANO CONSTRUCCIONES SRL, -DEMANDADO
20276524608 - PEREZ, JOSE ADRIAN-DEMANDADO
20279620705 - MELLICAN, WALTER JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 361/25-A3

H105036130649

JUICIO: MELLICAN WALTER JOSE c/ ADRIANO CONSTRUCCIONES SRL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. 361/25-A3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la Absolución de Posiciones: acéptese la prueba ofrecida.

1. Se hace saber que la agenda disponible de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, téngase presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por los arts. 455 CPCC y 79 CPL.

2. Señálese el día **16/06/2026 a hs. 08:30** para la realización de la audiencia confesional donde **el representante legal de ADRIANO CONSTRUCCIONES SRL,** acreditando dicho carácter mediante la presentación del instrumento de representación suficiente, deberá responder a tenor del pliego que digitalmente se adjuntó en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC ley 9531, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado o de no acreditar las facultades suficientes en el acto de la audiencia.

Asimismo, se recuerda que, una vez notificada la fecha de audiencia, tiene un plazo de 3 días para oponerse a dicha comparecencia, debiendo en su caso cumplir con los recaudos establecidos en el art. 348 inciso 4, apartados a, b y c.

3. Hágase saber al absolvente que se encuentra citado a fin de que **comparezcan ante la Sala de Audiencias Multifuero, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso de esta ciudad capital,**a prestar

declaración, debiendo concurrir munido de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por el art. 360 CPCC, supletorio, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento del absolvente.

4. Notifíquese la presente providencia a la absolvente con **DOS DÍAS** de antelación por cédula a su domicilio real y a los letrados intervinientes en su casillero digital. A tal fin, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente**. LIBRAR CEDULA.** SDRG **Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.